

## OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 7º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 8

25 de Septiembre de 2008

### 1. DE LOS SERVICIOS:

Del análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe incluir columna con horarios de término de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).
- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se presentan.

### 2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- La propuesta de eliminación del servicio B05, entregada por la unidad A8, asocia la cobertura de este servicio con la extensión del servicio 303. Es necesaria mayor coordinación, ya que la propuesta de extensión del servicio 303 entregada por el operador del Troncal 3, en ningún caso tiene por objeto cubrir el servicio B05.
- Se acoge la eliminación del servicio B05 siempre y cuando el servicio 309 sea quien reemplace el trazado actual del servicio B05, y se actualice su trazado.
- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
1044	A8	B13	Extender Servicio a Metro Vespucio Norte	Municipalidad de Quilicura	Para realizar esta extensión se necesitan 4 buses, los que podrían ser obtenidos de la posible eliminación del servicio B05.
866	A8	B15	Acortamiento hasta sector de Valdivieso.	Transantiago	
870	A8	NUEVO	Nuevo servicio desde el sector de Los Libertadores hasta Centro Cívico de Huechuraba	Municipalidad de Huechuraba	Buses provenientes de la eliminación del B15.
-	A8	B04v	Modificar actual Cabezal de Regreso por Santos Dumont / Recoleta	Transantiago	

### 3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- En la medida, que el operador acepte las condiciones de eliminación del servicio B05 establecidas por Transantiago, y que el operador acepte la extensión de recorrido del servicio B13, la propuesta de aumentar frecuencia en los servicios B06 y B12 para el periodo de punta mañana no se acoge, por cuando la propia extensión del B13 generará redistribución de pasajeros.
- Con respecto al programa de operación en Época Estival, no se acoge el aumento de frecuencia requerido por el operador para el servicio B07 en el periodo punta mañana, ya que, éste implica una mayor frecuencia a la actualmente vigente.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
B01	18,056	108	B01	17,256	91
B02	21,118	125	B02	23,288	121
B03	17,064	445	B03	21,409	192
B04	18,929	130	B04	22,333	124
B04v	23,752	31	B04v	21,853	40
B05	18,825	44	B05	18,292	37
B06	21,928	79	B06	18,668	178
B07	15,769	80	B07	25,194	65
B08	22,722	158	B08	22,895	84
B09	16,715	198	B09	21,067	90
B09c	16,715	-	B09c	21,067	-
B10	16,489	72	B10	16,036	53
B11	22,175	48	B11	22,751	118
B12	26,547	179	B12	21,334	211
B13	25,711	44	B13	21,142	43
B14	15,412	126	B14	18,365	125
B15	19,443	154	B15	15,153	149
B16	16,948	77	B16	23,914	92
B17	16,267	76	B17	22,943	106
B18	20,174	77	B18	19,488	81
B19	23,529	56	B19	26,076	54
B20	19,764	133	B20	25,147	125
B21	22,724	123	B21	19,111	135
B22	20,929	51	B22	19,969	52

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
B23	19,983	35	B23	19,47	27
B24	14,541	25	B24	22,256	16
B25	18,007	42	B25	23,18	64

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Se debe justificar la propuesta de reducción de frecuencias para la Época Estival, sin que lo anterior implique vulnerar las frecuencias mínimas establecidas.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 5 de septiembre de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	67.6	Pre Nocturno Sábado	66.8	Pre Nocturno Domingo	66.5
Nocturno	64.3	Nocturno Sábado	63.4	Nocturno Domingo	64.1
Transición Nocturno	67.7	Transición Sábado Mañana	67.1	Transición Domingo Mañana	67.6
Punta Mañana	68.6	Punta Mañana Sábado	68.3	Mañana Domingo	68.2
Transición Punta Mañana	68.7	Mañana Sábado	68.6	Mediodía Domingo	67.7
Fuera de Punta Mañana	68.6	Punta Mediodía Sábado	67.6	Tarde Domingo	68.5
Punta Mediodía	68.5	Tarde Sábado	68.3	Transición Domingo Nocturno	67.7
Fuera de Punta Tarde	68.1	Transición Sábado Nocturno	67.3	Pre Nocturno Domingo	67.8
Punta Tarde	68.8	Pre Nocturno Sábado	66.9		
Transición Punta Tarde	68.3				
Fuera de Punta Nocturno	67.8				
Pre Nocturno	67.9				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

#### **4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:**

El anexo 4 presentado no es coherente con la propuesta solicitada de eliminación del servicio B05 (solicitada por el operador en el anexo 2), por lo que se solicita su presentación, de manera que esté vinculado con las modificaciones del resto de los anexos.

#### **5. DE LAS PARADAS:**

Se debe reformular el anexo 5 con la información que emane de esta minuta.

En relación a la propuesta del operador, es importante tener coherencia con las modificaciones presentadas.

**PBC/CMG**

Santiago, Septiembre de 2008